

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

**Declaran el año 2012 como el  
"Año de la Integración Nacional  
y el Reconocimiento de Nuestra  
Diversidad"**

**DECRETO SUPREMO  
N° 101-2011-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo considera que el fortalecimiento de la tolerancia, el diálogo social, la reducción de la desigualdad, el respeto y promoción de la diversidad interregional, constituyen pilares fundamentales de las políticas y acciones encaminadas a una mayor integración de la sociedad peruana;

Que, las políticas públicas deben favorecer la participación y la integración de la ciudadanía, garantizando la cohesión social, la equidad de género y la paz;

Que, el Perú es un país pluricultural, con diversas familias etnolingüísticas y grupos étnicos; y cuenta con un enorme potencial para el desarrollo social y económico en base a sus recursos naturales y a su diversidad biológica;

Que, el reconocimiento de nuestra diversidad es una de las fuentes del desarrollo nacional, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso para todos los ciudadanos a una vida más digna, justa y solidaria;

Que, en el contexto descrito, se considera necesario declarar el año 2012 como el "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad",

para afirmar los valores que coadyuven a la integración del país y al respeto de nuestra pluriculturalidad;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú; y,

DECRETA:

**Artículo 1°.-** Declárese el año 2012 como el "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad".

**Artículo 2°.-** Durante el año 2012 se consignará dicha frase en los documentos oficiales.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

735706-1 \_\_\_\_\_